

No. 047

Julio 30 de 2019

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Remisión Textos de los contratos C1 y C2**

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Cronograma de Comercialización publicado por la Comisión mediante la Circular CREG 046 de 2019 modificado por la Circular CREG 058 de 2019, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, recuerda a los vendedores a los que hace referencia el Artículo 17 de Resolución CREG 114 de 2017, que el plazo máximo para la remisión de los textos de los contratos C1 y C2 es el próximo **02 de agosto de 2019**. La remisión de los textos deberá realizarse a través del correo electrónico del Gestor del Mercado.

De igual manera, se informa que dichos contratos serán objeto de publicación en el Boletín Electrónico Central – BEC ([www.bmcbec.com.co](http://www.bmcbec.com.co)), a más tardar el 05 de agosto de 2019, de acuerdo con el Cronograma de Comercialización mencionado anteriormente.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Directora de Mercados Energéticos